



Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Ascension St. Vincent, incluidos los ministerios de salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. También tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para fomentar estos principios, Ascension St. Vincent proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria de su parte. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension St. Vincent.

¿Quién es elegible?

Puede obtener asistencia financiera si vive en el área de servicio primario de Carmel Ambulatory Surgery Center, LLC, aunque no es exclusivo del condado de Hamilton que se encuentra en Indiana central. La asistencia financiera suele determinarse comparando su ingreso familiar total con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir una atención de caridad al 100% pagada en proporción a los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400% del Nivel Federal de Pobreza, podrá recibir tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel de Pobreza Federal, es posible que no califique para recibir asistencia financiera. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más por la atención elegible que las cantidades facturadas por regla general a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a servicios de atención de emergencia y médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, normalmente deberá completar una solicitud por escrito y proporcionar documentación de respaldo, como se describe en la Política de asistencia financiera y la solicitud de la Política de asistencia financiera. Tanto la solicitud como la documentación de respaldo deben devolverse a la oficina de Asesoría financiera/Cajeros o enviarse por correo a Ascension St. Vincent, PFS Dept/Self Pay Team/Confidential, PO Box 5763 Reliable Parkway, Chicago, IL 60680-5763.

¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda con una solicitud de Política de asistencia financiera, puede comunicarse con Ascension St. Vincent Anderson por teléfono al 800-582-8258.

¿Cómo hago para obtener más información?

Hay copias de la Política de asistencia financiera y del formulario de solicitud de la Política de asistencia financiera disponibles en <https://healthcare.ascension.org/Financial-Assistance/Indiana> y en todos los departamentos de registro de pacientes. También se pueden obtener copias gratuitas de la Política de asistencia financiera y de la solicitud de la Política de asistencia financiera por correo llamando al número gratuito de Servicio al Cliente al 800-582-8258.

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera según la Política de asistencia financiera, puede calificar para otros tipos de asistencia. Para obtener más información, comuníquese con el número gratuito de Servicio al Cliente al 800-582-8258.

Puede encontrar las traducciones de la Política de Asistencia Financiera, la solicitud e instrucciones de la Política de Asistencia Financiera y este resumen en lenguaje sencillo disponibles en los siguientes idiomas en nuestro sitio web y previa solicitud: español, francés, chino y árabe.